Nº Registro: 23.392

Nombre comercial: SYLLIT FLOW

Titular:

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX SPRL

Rue de Renory, 26/1.

B-4102 Ougrée (Seraing)

LIEGE BELGICA

Fabricante:

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX SPRL

Rue de Renory, 26/1.

B-4102 Ougrée (Seraing)

LIEGE BELGICA

Fecha de inscripción: 10/02/2004 Fecha de caducidad: 31/05/2022

Tipo de envase:

Botellas de PET o HDPE de 1 l. Garrafas de PET o HDPE de 5 l.

Composición: DODINA 40% (ESP) [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

Plaga/Efecto:	Dosis:	<u>P.S.</u>
ANTRACNOSIS	1,7 l/ha	14
GNOMONIA	1,7 l/ha	14
ABOLLADURA	2,25 l/ha	75
MOTEADO	1,7 l/ha	60
ACEITUNA JABONOSA	1,7-2,25 l/ha	7
REPILO	1,7-2,25 l/ha	7
MOTEADO	1,7 l/ha	60
	ANTRACNOSIS GNOMONIA ABOLLADURA MOTEADO MOTEADO MOTEADO MOTEADO ACEITUNA JABONOSA REPILO	ANTRACNOSIS 1,7 I/ha GNOMONIA 1,7 I/ha ABOLLADURA 2,25 I/ha MOTEADO 1,7 I/ha ACEITUNA JABONOSA 1,7-2,25 I/ha REPILO 1,7-2,25 I/ha

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapeúticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

La primera aplicación puede dosificarse al 0,16-0,20% para acción curativa dentro de las 48 horas

desde el comienzo de la infección

Nº Registro: 23.392

Nombre comercial: SYLLIT FLOW

- Específicos (1), (2) Realizar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 7 días desde BBCH 60 (apertura de la flor) hasta 14 días antes de cosecha (BBCH 79 "Frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final") mediante pulverización normal con tractor, lanza, pistola o mochila. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Preferiblemente, aplicar de forma preventiva. Para tratamientos curativos, usar dentro de las 24 horas desde el comienzo de la infección en caso de temperaturas frías.
 - (3) (melocotonero, nectarino y similar): Realizar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 7 días desde BBCH 01 (hinchado de las yemas foliares) hasta BBCH 69 (caída de los pétalos) y/o después desde la caída del 50 % de las hojas hasta la caída total de las hojas (otoño) mediante pulverización normal con tractor, lanza, pistola o mochila. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Preferiblemente, aplicar de forma preventiva.
 - (4) Realizar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 7 días desde BBCH 01 (hinchado de yemas) hasta 60 días antes de cosecha mediante pulverización normal con tractor, lanza, pistola o mochila. Emplear un volumen de caldo de 200-1.000 l/ha. Preferiblemente, aplicar en los dos primeros tratamientos del programa preventivo de fungicidas para control de moteado. Para tratamientos curativos, usar dentro de las 24 horas desde el comienzo de la infección en caso de temperaturas frías. En Golden Delicious puede aparecer russeting si se trata después de estado fenológico de botón rosa, también puede aparecer russeting en manzanas Grimes, Golden y Rhode Island. Si el tiempo es frío (por debajo de 5º C) o en condiciones ligeramente secas, no tratar manzanos durante la floración o inmediatamente después de la caída de los pétalos. No aplicar en manzana de sidra.
 - (5), (6), (7) Realizar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 7 días desde BBCH 01 (hinchado de yemas) hasta 60 días antes de cosecha mediante pulverización normal con tractor, lanza, pistola o mochila. Emplear un volumen de caldo de 200-1.000 l/ha. Preferiblemente, aplicar en los dos primeros tratamientos del programa preventivo de fungicidas para control de moteado. Para tratamientos curativos, usar dentro de las 24 horas desde el comienzo de la infección en caso de temperaturas frías.
 - (8), (9) Realizar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 7 días desde BBCH 31(los brotes alcanzan el 10 % de su tamaño final) hasta BBCH 69 (fin de la floración) mediante pulverización normal con tractor, lanza, pistola o mochila. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Preferiblemente, aplicar de forma preventiva.
 - (10) Realizar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 7 días desde BBCH 01 (hinchado de yemas) hasta 60 días antes de cosecha mediante pulverización normal con tractor, lanza, pistola o mochila. Emplear un volumen de caldo de 200-1.000 l/ha. Preferiblemente, aplicar en los dos primeros tratamientos del programa preventivo de fungicidas para control de moteado. Para tratamientos curativos, usar dentro de las 24 horas desde el comienzo de la infección en caso de temperaturas frías. No aplicar en peral variedad Conference. Si el tiempo es frío (por debajo de 5° C) o en condiciones ligeramente secas, no tratar perales durante la floración o inmediatamente

Nº Registro: 23.392

Nombre comercial: SYLLIT FLOW

después de la caída de los pétalos.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m (o boquillas del 90 % de reducción de la deriva) para los usos en melocotonero, nectarino e híbridos similares, cerezo, manzano, peral y otros frutales de pepita como mebrillero, níspero y níspero del Japón y 5 m para olivo hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Aplicaciones mediante pulverización normal con tractor:

En las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

En aplicación se deberá emplear ropa de trabajo.

Aplicaciones mediante pulverización manual con lanza, pistola o mochila:

En las operaciones de mezcla/carga, limpieza, mantenimiento del equipo y aplicación se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá emplear ropa de trabajo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o resíduos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación: Atención, Acuático crónico 1, Lesión ocular grave. Categoría 1., Irritación cutánea.

Categoría 2., Peligro, Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 3., Acuático agudo 1

Símbolos y pictogramas: GHS05.GHS06.GHS09

Frases de riesgo: H315, H318, H331, H410, EUH 208, EUH 401

Consejos de prudencia: P261, P271, P273, P280, P391, P302+P352, P304+P340, P305+P351+P338, P501

Nº Registro: 23.392

Nombre comercial: SYLLIT FLOW

Otras indicaciones reglamentaria

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.

(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas

superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 26-34-33-5)".

Puede provocar una reacción alérgica.

Contiene oleilamina etoxilada (CAS 66467-20-7)

No se debe autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.